

DECLARACION DE ATALAYA 2020

Los Enfermeros Técnicos de la primera promoción de Salud Intercultural Amazónica del Perú desarrollada por AIDSESEP, reunidos en la ciudad de Atalaya los días 26, 27 y 28 de febrero del año 2020, después de 12 años de experiencia profesional en los Establecimientos de Salud de las comunidades indígenas Asháninkas, Asheninkas, Shipibas, Yines y otras comunidades de la Región, nos dirigimos a las autoridades del MINSA, del MINEDU y nuestras propias organizaciones, así como a las autoridades regionales, provinciales, locales y la ciudadanía en general, para manifestar lo siguiente:

1. En nuestro ejercicio profesional estamos demostrando que en la atención primaria en salud es posible articular la biomedicina con las medicinas indígenas, como lo propone el MINSA, a través de la "Política Sectorial de Salud Intercultural (Decreto Supremo N° 016-2016-SA). Para nosotros la articulación de ambas medicinas es fácil de poner en práctica y funciona eficazmente. La formación inicial intercultural crítica con un fuerte compromiso ético con nuestros pueblos, recibida en el Programa de Salud Indígena de AIDSESEP, en alianza con el Instituto Superior Tecnológico "Atalaya", lo ha permitido.
2. Si bien el MINSA tiene políticas sobre salud intercultural, en los establecimientos de salud que funcionan en comunidades indígenas todavía se atiende desde un enfoque biomédico-asistencial-por resultados. Así nuestras prácticas en salud intercultural no son reconocidas ni registradas en los formatos y registros de información oficiales del MINSA, quedando solo para nosotros.
3. Para nosotros, usar y permitir el uso de las medicinas indígenas en nuestra atención es fundamental, ya que aproxima los establecimientos de salud a la población indígena. Para nuestros hermanos y hermanas indígenas acceder a un atención de calidad en la oferta estatal, no siempre es posible. Hay aspectos geográficos, económicos pero sobre todo lingüísticos, culturales, comunicacionales y de desconfianza hacia la medicina occidental que impiden el acceso a los establecimientos de salud. Atender respetando los conocimientos, tecnologías y prácticas indígenas, dejando que se autoatiendan o usen medicinas indígenas, trabajando coordinadamente con los especialistas indígenas, entre otros, nos permite incrementar el número de usuarios indígenas, cumplir las metas pero sobre todo mejorar la salud de nuestros pueblos.

4. Nuestra experiencia de manejo de las dos medicinas muestra que aunque algunos conocimientos y tecnologías indígenas se encuentran en peligro, como consecuencia de la imposición de la medicina occidental y de los cambios en las comunidades producto de la colonización, éstos continúan vigentes. Las prácticas en salud intercultural que venimos realizando permiten reactivar estos conocimientos, fortalecerlos, promover su conservación y transmisión para las generaciones futuras. Esto no es una tarea fácil, pero estamos comprometidos con el desarrollo de nuestros sistemas de salud y de un subsistema de salud intercultural.
5. Nuestra formación inicial, a nivel superior tecnológico, ahora ya resulta insuficiente para el desarrollo de la salud intercultural amazónica y estamos dispuestos a transitar hacia una complementación académica universitaria que nos permita avanzar en el desarrollo de nuestros desempeños profesionales; por lo cual pedimos a las universidades de la Región y del Perú, diseñen e implementen un Programa de Complementación Académica de Enfermería a fin de acceder a nuestro grado universitario y nuestra Licenciatura profesional.
6. La información técnica de nuestra Carrera Profesional está en manos de nuestra organización AIDSESP y puede compartirla con la Universidad que muestre interés científico por la innovación en la oferta académica de la Carrera de Enfermería Intercultural.
7. Teniendo en cuenta lo afirmado, pedimos lo siguiente:
 - 7.1. Al MINSA y las autoridades de Salud de nuestra Región, que incorporen en los documentos y estadísticas de salud, los "síndromes culturales" y los tratamientos correspondientes; la nomenclatura específica de los Establecimientos de Salud donde se ejerce la salud intercultural; la obligatoriedad de un programa de inducción a todos los profesionales de salud que realizan sus SERUM en escenarios multiculturales indígenas amazónicos; el reconocimiento de derechos laborales interculturales, rurales y de frontera a los enfermeros técnicos interculturales; las facilidades para participar en eventos académico – profesionales de mejoramiento de nuestra práctica.
 - 7.2. Al MINEDU, SUNEDU y Universidades del sistema, que diseñen e implementen programas de complementación académica para que los enfermeros técnicos interculturales alcancen sus grados universitarios y sus títulos profesionales correspondientes.
 - 7.3. A las autoridades del Gobierno Regional, de las Municipalidades provinciales y distritales para que apoyen la construcción de ambientes adjuntos a los Establecimientos de Salud a fin de tener

espacios para la preparación de medicinas indígenas y atender a nuestros pacientes en situaciones especiales.

7.4. A nuestras organizaciones indígenas, promotoras, implementadoras y ejecutoras de nuestra profesionalización, que asuman la defensa y conducción de nuestras demandas que están directamente orientadas al cumplimiento de los fines para los que nos formaron.

Atalaya 28 de febrero del 2020

Felipe
Eothen Franco Huinz.
44931481
P.S. Ramon Costello.

[Signature]
GROVER CLEVER RENGIFO VASQUEZ
DNI N° 44855050
TEC. ENFERMERO INTERCULTURAL
P.S. Ramon Costello

[Signature]
Felipe Torres Santos
TEC. ENFERMERO
DNI. 44699344
P.S. TUPAC

MINISTERIO DE SALUD
[Signature]
Fredy H. Chari Piovanti
DNI N° 44133975
TEC. EN ENFERMERIA

P-S PAOTI

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD N° 03 ATALAYA
[Signature]
WARRIS CHONISHO VIVIANO
DNI N° 44795790
TEC. ENFERMERIA

P.S. Paoti-Lasolivas.

[Signature]
ALEX L. DIAZ RENGIFO
DNI 44855048
TECNICO ENFERMERO
P.S. Vini

[Signature]
SILVERIO ENUMA R.
DNI 43275610
P.S. TUPAC AMAMÍ

[Signature]
Eduardo Ruyiko P
DNI 44614613
C.S. BOLOGNESI

[Signature]
Darwin Enrique Pico Vasquez
DNI- 44955049
C.S. Bolognesi

[Signature]
MINISTERIO DE SALUD
TEC. EN ENFERMERIA
DNI N° 43925910

[Signature]
CESAR E. CASTRO V.
DNI: 44855058.
P.S. OBENTENI

MINISTERIO DE SALUD
[Signature]
TORIBIO ECHORRI MALDONADO
DNI N° 44672005
TEC. ENFERMERO

[Signature]
Recibido
28-02-2020
Hora 4:00 pm
COLCA

[Signature]
Recibido
28/02/2020
15:59 pm
Red de Salud Atalaya

Recibido
28/02/2020
[Signature]
AIDSESP

Recibido
UCSS-UPLOKI
[Signature]
28/02/20.

RECIBIDO
28/02/2020
[Signature]
CORPIAD